

## **MOE solicita al Senado el archivo del Proyecto de Acto Legislativo que habilitaría el “transfuguismo permanente”**

La Misión de Observación Electoral (MOE) solicita al Senado de la República archivar el Proyecto de Acto Legislativo 017/2024S, recientemente aprobado en primer debate en la Comisión Primera, ya que considera que las modificaciones propuestas contradicen el espíritu de la Constitución y las reformas políticas implementadas desde 2003. Dichos cambios legislativos han buscado fortalecer la democracia representativa, otorgar mayor autonomía y responsabilidad a las organizaciones políticas y consolidar un régimen de partidos estable.

El proyecto permitiría a los miembros de corporaciones públicas cambiar de partido una vez por cuatrienio, sin renunciar a su cargo ni incurrir en doble militancia. Además, elimina el límite de votación del 15% que pueden sumar los partidos que quieran conformar coaliciones en las corporaciones públicas; exige la presentación de listas completas de candidatos; y establece la fusión automática de partidos y movimientos coaligados en elecciones al Congreso si superan el umbral para obtener personería jurídica.

Para Frey Alejandro Muñoz, Subdirector de la MOE, “este Proyecto de Acto Legislativo no constituye una propuesta integral de reforma al sistema de partidos, ya que se concentra en permitir el transfuguismo, lo que debilita a los partidos, personaliza la política y defrauda a los electores”

De igual manera, Muñoz señaló que esta propuesta flexibiliza al extremo las reglas de las coaliciones, desvirtuando esta figura que recordó, fue creada para fortalecer alianzas entre organizaciones políticas minoritarias, y la abre a todas las agrupaciones sin limitación alguna.

El subdirector de la MOE, invita al Senado de la República a concentrar el debate en la propuesta de Reforma Política que está haciendo trámite en la Cámara de Representantes. A diferencia del proyecto en cuestión, esta iniciativa propone un debate amplio sobre el funcionamiento del sistema de partidos en Colombia, la figura de los Grupos Significativos de Ciudadanos, el régimen de afiliados, la democracia interna de las organizaciones políticas, los derechos de las minorías, las coaliciones, la financiación de los partidos y campañas, así como la modificación de la elección, composición y funciones de la autoridad electoral” .

Finalmente, la MOE invita a que las reformas que se debatan consideren el régimen de partidos en su totalidad, evitando cambios puntuales sin evaluar sus efectos en el sistema de representación y en la confianza de la ciudadanía.

---

### **Mayor información**

Laura Espinosa, oficial de comunicaciones MOE. 322 8989 406  
[digital@moe.org.co](mailto:digital@moe.org.co)  
<https://moe.org.co/>  
[@MoeColombia](https://www.instagram.com/MoeColombia)

